

FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES y LA CONSIDERACION DEL TRABAJO SOCIAL COMO PROFESION DE INTERÉS PUBLICO

El Trabajo Social como Profesión y Disciplina del Campo de las Ciencias Sociales construye un Marco Teórico-Metodológico fundado en el Conocimiento científico desde el cual Interviene en la Realidad Social, a la que se concibe como una construcción histórica, social, compleja, heterogénea, dinámica, contradictoria, en permanente transformación.

En este Escenario se construyen y reconstruyen formas de relacionamiento de los hombre entre sí, entre Estado-sociedad, generando situaciones sociales que exponen a los sujetos, al Estado y a la sociedad al planteo de nuevos interrogantes y búsqueda de alternativas superadoras de situaciones de injusticia y desigualdad social.

Esta concepción de realidad sitúa al Sujeto como un ser particular, social, histórico, crítico y participativo, ubicado en un tiempo y espacio determinado, portador de Necesidades que lo motivan para la acción.

Necesidad pensada no sólo como la mera búsqueda de satisfacción para la subsistencia, sino como suma de potencialidades humanas individuales y colectivas que movilizan al sujeto a su propia transformación y a la de su contexto.

Desde esta concepción de necesidades se concibe al hombre como sujeto de Derechos sociales y ciudadanos y como constructor de un proyecto de vida y de sociedad.

En la relación Realidad-sujeto-necesidad, se construye el conocimiento como Entidad mediadora que cobra sentido en cuanto posee intencionalidad y posibilidades de producir transformaciones.

En relación al texto del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 cuando se refiere a los "... títulos correspondientes a profesiones reguladas por

el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo en modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes ...", la Intervención Profesional del Trabajador Social está constitutivamente ligada a la identificación de estos problemas, a su gestión en la sociedad civil, a su incorporación a la agenda pública, a la generación de alternativas para la formulación de políticas destinadas a resolverlos, a su implementación, evaluación y reformulación, en aras del ejercicio pleno de la ciudadanía, amenazado hoy por los efectos no deseados de un vertiginoso proceso de transformación.

Así, desde las diferentes Dimensiones Asistencial, Preventivo y Político/Organizativo del ROL del TRABAJADOR SOCIAL, inserto en los diferentes Campos problemáticos de las políticas sociales, en Organizaciones Institucionales Gubernamentales y No gubernamentales, relacionadas directamente a la salud, familia, minoridad, ancianidad, juventud, vivienda, justicia, seguridad social, educación, acción social municipal, Otros, consideramos se debería reconocer esta Profesión como de INTERÉS PUBLICO, dado que su formación la capacita para la INTERVENCION Profesional en dichas Áreas.

La Intervención Profesional exige por lo tanto un Trabajador Social crítico, reflexivo, que acredite saberes teórico-metodológicos, comprometido social y políticamente en la recuperación y defensa de valores éticos, culturales y democráticos.

Su acción en los diferentes Campos Problemáticos, desde la disciplina y la interdisciplina requerirá una definición clara y precisa de las INCUMBENCIAS Profesionales reservadas exclusivamente a ésta, así como la regulación de la formación académica en cuanto a Planes de Estudio en el marco de un Perfil acordado con las Organizaciones Nacionales que nuclean a las Asociaciones Profesionales y Unidades Académicas de todo el País.

OPERATIVIZACION DE LA INTERVENCION EN ACCIONES TENDIENTES A:

1. Aportar en la construcción de alternativas para la modificación, superación y/o transformación de Situaciones Problemáticas -reales y/o potenciales- de personas, familias y grupos en los Niveles de Prevención, Asistencia y Promoción valorando el sentido de la Dignidad Humana.

2. Generar, Potenciar y/o Fortalecer procesos de Organización comunitaria y/o institucional construyendo Espacios concretos y flexibles en la articulación entre las Necesidades e Intereses de los Sectores que participan del mismo y los objetivos e intereses de la Institución, tendiendo a la satisfacción y legitimación de los Derechos Sociales.

3. Planificar, Asesorar, Coordinar, Administrar, Evaluar y Gerenciar, en los diferentes Niveles de Complejidad: Micro, Medio y Macro, lo relacionado a la Formulación e Implementación de Planes, Programas y Proyectos en el Marco de la Políticas Sociales Estatales y No estatales, promoviendo la participación de los Grupos involucrados en la Situación y/o Campo Problemático a abordar.

4. Planificar, Orientar, Asesorar, Organizar, Conducir, Coordinar, Administrar, Evaluar, Acciones Institucionales en diferentes Niveles de funcionamiento y de decisión política.

5. Orientar, Supervisar y Capacitar Equipos de Trabajo.

6. Orientar, Asesorar, Coordinar, Promover Instancias de Reflexión y Capacitación en el Trabajo Comunitario en la búsqueda de resolución de Necesidades y Problemáticas Sociales concretas, procurando la generación, conocimiento y mejor aprovechamiento de los Recursos comunitarios e institucionales.

7. Realizar Aportes desde la Especificidad Profesional en el Equipo Interdisciplinario en relación a la Lectura, Análisis e Identificación de la Situación abordada, incorporando los aspectos socio-económico-político-culturales que la condicionan y la Metodología de Trabajo en sus dos

Dimensiones: al interior del Equipo y en el abordaje de la situación concreta, así como en lo referente a la elaboración del Informe Social correspondiente.

8. Elaborar Informe Social, Diagnóstico Social, Estrategias de Intervención Profesional, en diferentes Instancias del Campo Social relacionadas a Situaciones Problemáticas abordadas, requeridos por Personas, Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

9. Realizar Peritajes sobre diferentes Situaciones Sociales en el ámbito de la Justicia, ya sea como Perito de Oficio, de Parte, Mandatario y/o Consultores Técnicos.

10. Intervenir desde la Especificidad Profesional en Instancias de MEDIACION Judiciales y no Judiciales.

11. Dirigir y desempeñar Funciones de Docencia, Extensión e Investigación y otras tareas en Areas Académicas en el Ambito de las Unidades Académicas de Formación Profesional.

12. Desempeñar Funciones de Docencia e Investigación en diferentes Niveles del Sistema Educativo en Areas afines a las Ciencias Sociales.

13. Desarrollar Líneas de Investigación que contribuyan a:

a) La producción de Conocimiento en Trabajo Social, la orientación del Pensamiento y Construcción de la Disciplina, la discusión permanente y profundización sobre la Especificidad y la Teoría Social.

b) La producción de Conocimiento Teórico/Metodológico para aportar a la Intervención Profesional en los diferentes Campos de Acción.

c) La producción de Conocimiento que posibilite la Identificación de factores que inciden en la génesis y reproducción de las problemáticas sociales y posibles alternativas de modificación, superación y/o transformación.

Rosario, 20 de diciembre de 1996-